



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Solicitud de aprobación de la totalidad de los proyectos de Extensión y su correspondiente orden de mérito resultante de la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Extensión Universitaria. EX-2024-03370325- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

**VISTO**, la RESCD-2024-454-UBA-DCT\_FSOC que a través de su Anexo I: ARCD-2024-65-UBA-DCT\_FSOC llama a convocatoria para la Programación 2024-2025 de los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU), y

### **CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada en el Visto se convoca a la presentación de proyectos, con el fin de fomentar el desarrollo de prácticas extensionistas en la Facultad de Ciencias Sociales.

Que con motivo de dicha convocatoria se presentaron VEINTIOCHO (28) proyectos.

Que el Consejo Asesor en Extensión ha evaluado y otorgado puntajes correspondientes de acuerdo a los criterios de evaluación que se encuentra incorporado como Anexo II: ARCD-2024-65-UBA-DCT\_FSOC de la RESCD-2024-454-UBA-DCT\_FSOC que consta en el Expediente EX-2024-03370325- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC.

Que por los que consta en el Anexo I: ARCD-2024-65-UBA-DCT\_FSOC de la RESCD-2024-454-UBA-DCT\_FSOC que consta en el Expediente EX-2024-03370325- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC los 10 proyectos que obtengan mayor puntaje recibirán financiamiento para su desarrollo.

Que según el Anexo I: ARCD-2024-65-UBA-DCT\_FSOC de la RESCD-2024-454-UBA-DCT\_FSOC que consta en el Expediente EX-2024-03370325- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC se estableció que los fondos de financiamiento de dichos proyectos son de PESOS 3 MILLONES (\$ 3.000.000).

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

El dictamen favorable de la Comisión de Extensión del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de diciembre de 2024.

Por ello,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

#### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la totalidad de los proyectos de extensión universitaria que como Anexo I: ARCD-2024-120-UBA-DCT\_FSOC, forma parte de la presente Resolución, y su correspondiente orden de mérito resultante de la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Extensión Universitaria conformado por representantes de las cinco carreras de la facultad, los institutos de investigación y de la mayoría y minoría estudiantil.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección Económico-Financiera a liquidar el pago de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) a los 10 (diez) primeros proyectos evaluados según el orden de mérito a través de su Director/a y que constan en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 – INCISO 5 – FINANCIAMIENTO 12 – RECURSOS VARIOS.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que los fondos que no hayan sido cobrados transcurridos CUATRO (4) meses a partir de la firma de la presente resolución, sea cual fuere la causa de su incumplimiento, se desafectarán, sin previo aviso.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras e Institutos, Dirección General de Coordinación Administrativa y Dirección Económico-Financiera. Cumplido, archívese.-

